

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

•	٠,	•			
ľ	N	11	m	rn	

Referencia: EX-2023-01022343- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del "Acuerdo de Prácticas Académicas" y su anexo II, con Analítica 427 AC y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo de Prácticas Académicas entre la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de Córdoba (UNC) y Analítica 427 AC tiene por objeto comprometer la colaboración de las partes para el desarrollo de programas y proyectos que tiendan a la cooperación, complementación e intercambio sobre temáticas definidas de mutuo interés; así como facilitar el desarrollo de la actividad pedagógica curricular obligatoria denominada Prácticas Académicas de Grado (PAG) de las/os estudiantes de las Licenciaturas en Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden 9 corre la intervención de la Secretaría Académica

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar y sucribir el "Acuerdo de Prácticas Académicas" y su anexo II entre Analítica 427 AC y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar a Analítica 427 AC en el domicilio denunciado en el Convenio y solicitar su suscripción, todo a través de la Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente archivar.